

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

10 de Enero de 1901.

Núm. 1.556

INTERESES PROFESIONALES

Un año más.

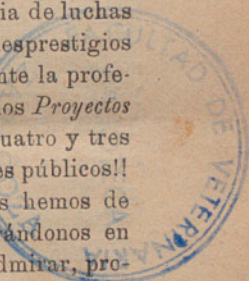
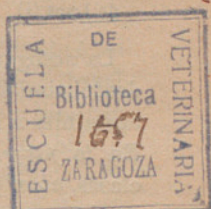
Al pensar en las cosas de la facultad hay que consignar que, por desgracia, en los comienzos del año actual, el cuarenta y nueve de esta publicación, nuestra clase, á pesar de los buenos deseos de todos, continúa la antigua y mortal pendiente que la conduce á la más espantosa bancarrota.

Cierra el pasado año su desdichada etapa con la existencia de luchas intestinas, inmoralidades profesionales, odios facultativos, desprestigios y rivalidades *que es un primor*. ¡Dios quiera que en el presente la profesión alcance la bonanza á que tiene derecho, y se aprueben los *Proyectos de Inspección de carnes* y de *Arancel de honorarios* hace ya cuatro y tres años respectivamente presentados por nosotros á los Poderes públicos!!

No por tener muchos disgustos ni por sufrir desengaños hemos de abandonar nuestro puesto de combate y de batalla, é inspirándonos en nuestros predecesores, cuyas enseñanza y energía son de admirar, proseguiremos con más entusiasmo, si cabe, que nunca en nuestro sitio, sosteniendo los derechos facultativos que nos son propios y defendiendo todas las prerrogativas que las leyes de una parte y la sociedad de otra nos concedieran, sin que para conseguir la aprobación de unos y otros propósitos nos asusten los múltiples enredos y las numerosas maquinaciones que de continuo ponen en juego los eternos enemigos de la Veterinaria y las repugnantes ambiciones de los jesuitas de *levita corta* que en nuestra profesión desgraciadamente existen.

Terminaremos este proemio deseando á nuestros queridos colegas felicidades sin cuento en el corriente año, á la vez que les excitamos con gran interés á continuar luchando cuanto puedan para aumentar así la gloria y el esplendor de la Veterinaria nacional.

ANGEL GUERRA.



ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

La nosogena ha sido revolucionada en estos últimos tiempos con el descubrimiento de organismos infinitamente pequeños y numerosos, inaccesibles á la vista desnuda de ese sexto sentido llamado microscopio. En la *fitografía* existe un tipo, *talofitas*; dividido á su vez en dos clases, *algas* y *hongos*. Éstos, por la carencia de clorófila en general, no pueden tomar directamente el carbono, necesitando adquirirlo indirectamente, por cuya razón viven á expensas de substancias que lo poseen en combinación. La morfología de los hongos es de filamentos ramificados (micelios); muchos se reproducen por esporos ó conidios, y algunos por huevos. Se los divide en los órdenes siguientes: *Oomicetos*, con talo no dividido por tabiques y reproduciéndose por huevos, y con talo tabicado, no reproduciéndose por huevos. *Micomicetos*, con talo disociado, pero sin membrana celulósica de envoltura, ó con membrana celulósica envolvente. *Hipodérmeos*, viviente sobre vegetales, con talo dividido y cubierta celulósica. *Basidiomicetos*, con basidios y esporos exógenos, *Ascomicetos*, con ascas en las que se forman los esporos exógenos.

Del propio modo que el cladothrix es una bacteriácea exceptuada con respecto á las algas, el género stropthrix de Cohn, anteriormente llamado oosphora por Wallroth, es también diferenciable entre los hongos, y su descripción sumamente interesante. El streptorbrich es un hongo *hipomiceto*, posee un tronco del que se originan filamentos ó ramas *verdaderas* que carecen de vaina, y todo él representa un solo individuo, reproduciéndose por conidios externos.

El actinomicos se comporta en los cultivos como veremos más tarde, con caracteres idénticos á los stropthrix; su reproducción espurular ya con esporos libres abundantes, con rosarios libres ó retenidos en la extremidad del filamento, le denuncian bien y concuerdan con el streptothrix; es, por consiguiente, un hongo perteneciente al género oosphora de Wallroth, y debe llamársele *oosphora bovis* ó *hóminis*, como proponen Sauvageau y Radais, con cuyo parecer estamos en un todo conformes.

EXAMEN DEL OOSPORA EN LOS CULTIVOS INTRAORGÁNICOS. — El actinomicos es un hongo aero-anaerobio, poliformo y saprofito; cuando procede de los productos patológicos, su forma más corriente es la perifor-

(1) Véase el número 1.552 de esta Revista.

me ó en badajo de campana y menos comúnmente en palillo de tambor, alfiler ó clavo; ya arrosariada ó parecida á la calabaza de peregrino (cultivo vegetal), es decir, compuesto de un apéndice central primario ó eje, llamado también filamento, micelio ó hifo, provisto de un abultamiento periférico titulado maza ó conidio. Cuando por las maniobras de disociación ó por el examen de ciertos productos (esputos, pus, heces fecales, orina), aparecen los actinomicetes aislados y algunos de ellos monoliformes, apréciase que el filamento ó micelio primario, eje ó basales recto y más comúnmente ligeramente ondulado ó arqueado sin perder en su camino de grosor, rematando en afilada punta; este hifo es radiado, y en muchos polirramificados en ángulo agudo ú horquilla á diversas alturas sin perder el grosor y ostentando en cada uno de sus extremos conidios jóvenes ó adultos de distinta talla; enanos medianos y gigantes, encontrándose otros gemelos ó anastomosados, apareciendo algunas mazas estranguladas ó con bordes disimilares.

El volumen es sumamente variable, como puede apreciarse en las adjuntas figuras, pues él depende de su edad, oscilando para las mazas de 4 á 12, 20 y hasta 40 micras de largo, por 1 á 4 y hasta 10 de ancho. Los filamentos ó micelios ofrecen igual variabilidad, dando de 3 á 6, 10 y hasta 12 micras de largo, por 0,4, 0,5 á 1 y hasta 2 micras de ancho; ellos son transparentes, homogéneos, dotados de cierta refringencia, de un color variable blanco grisáceo con tinte ligeramente amarillo verdoso, dando por su ascocio un color amarillo intenso comparable á los cristales de iodoformo. La consistencia es fuerte y aun más para los que han sufrido un principio de calcificación, como anteriormente queda dicho.

Suelen observarse algunos parásitos libres desprendidos de las colonias é ingertados en el interior de los micro y macrófagos, mas lo corriente es verlos asociados constituyendo colonias; éstas revisten múltiples formas, redondas, ovoideas, triangulares, poligonales, dentríticas, ya en forma de L. G. ó distintos guarismos, de canastilla, en florón y plumero ó digitiforme, de abanico, etc., etc.

Los bordes suelen ser generalmente ondulosos con elevaciones y depresiones, pues no todos los parásitos se sujetan á localizarse en la misma linde periférica; y del mismo modo que en un campo de trigo en flor ó en las corolas de las flores algunas espigas ó pétalos salen de las demás, aquí también se aprecian mazas que han adquirido exuberante crecimiento y se distinguen de sus hermanas que figuran en correcto ordenamiento formando fila á diversa altura según su promoción. Quizá éstas son las que tienen más exaltada la propiedad quimiotóxica positiva atrayente para las células epitelioides y gigantes vecinas.

(Continuará.)

PATOLOGÍA BOVINA

La tisis de las vacas lecheras.

Hace un año que los Veterinarios municipales de esta localidad solicitaron del Excmo. Ayuntamiento que se les autorizara debidamente para practicar inoculaciones de tuberculina en las vacas que abastecen de leche al vecindario, con cuyo producto se averigua «indefectiblemente» si la res expuesta á la experimentación padece ó no tuberculosis, evitando por este sencillo medio, «que en nada afecta á la salud ni á las condiciones de la leche de los animales sometidos á él.» que si hubiese alguno que pudiera hallarse afecto de tan terrible enfermedad la transmitiese á las personas que, casi siempre por motivos de salud, tienen que alimentarse con leche.

La ponencia nombrada por la Comisión municipal de Beneficencia y Sanidad opinó que no se ajustaba á los preceptos científicos lo solicitado por los señores Veterinarios, desestimándose, por tanto, la petición de estos funcionarios.

En contradicción con este dictamen, el Ayuntamiento de Logroño, de acuerdo con su Junta de Sanidad y á propuesta del Veterinario don Marcelino Ramírez, determinó en sesión celebrada el 27 de Noviembre último que las vacas que proveen de leche aquel vecindario fueran sometidas á las inoculaciones de tuberculina por estar «demostrado por la práctica» que es el único «medio seguro» de hacer el diagnóstico precoz de la tisis en las vacas (como también de otros animales). Sin pérdida de tiempo, como requería un asunto de tan vital interés, fueron inoculadas 36 vacas, de las cuales dos presentaron la afección denunciadora de la tuberculosis, enfermedad que pudo comprobarse por la autopsia, que después de sacrificadas dichas reses, practicó el Veterinario Sr. Ramírez en presencia de las autoridades y de gran número de Médicos.

Pero hay más. Leo en *El Nacional*, de Madrid, correspondiente al 13 del corriente mes, que el Alcalde de dicho punto ha decretado que por los Revisores Veterinarios se proceda inmediatamente á inocular con tuberculina las vacas lecheras, recomendando que este servicio se lleve á efecto con extremado rigor.

Después de sabido esto se ocurre preguntar: ¿por qué la Comisión de Beneficencia y Sanidad de nuestro Municipio se halla en abierta contradicción, en lo que á las propiedades de la tuberculina se refiere, con sus congéneres de Madrid y Logroño? ¿Qué ensayos ha practicado para colocarse frente á lo sancionado y aprobado por eminencias médicas y veterinarias de Francia, Italia, Inglaterra, Suecia, Dinamarca, Noruega, Austria, Estados Unidos, España, etc., etc.?

Asunto es este que debe mirarse con gran detenimiento. Se trata de una enfermedad terrible que por ahora se desconoce el modo de curarla. Y como precaver es curar, salgámosle al paso y extingamos sus mortíferos gérmenes en uno de sus principales medios de propagación á la especie humana. Para ello nos basta con aceptar sin discusión las inoculaciones de tuberculina. Las discusiones se abren para lo descono-

cido. Y este producto tiene ya patente de utilidad suma é indiscutible.

JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ.

Málaga, Diciembre, 1900.

LA TRIQUINOSIS ⁽¹⁾

(Conclusión.)

La invasión de los músculos origina dolores atroces, que recuerdan los del reuma, pero que acaso los superan. Para no aumentarlos el enfermo permanece quieto y encogido. Según los músculos que hayan sido principalmente invadidos, los síntomas varían. Atacados los que mueven los ojos, el paciente permanece con la vista tenazmente fija, con lo que adquiere su rostro expresiones extrañas, á veces sardónicas, á veces de asombro ó de terror. Invadida la lengua, la pronunciación es imposible; afectada la laringe, la voz se hace ronca, y la falta de articulación de los sonidos da lugar á que sus gritos tengan algo de mugidos que imponen á quienes rodean el lecho. En fin, la colonización del diafragma y de los músculos intercostales dificulta la respiración en términos que puede producir la asfixia.

Exacerbándose estos síntomas el enfermo se hincha, la temperatura se eleva, sobreviene el delirio, los pulmones se afectan y se produce la muerte después de grandes hemorragias, ó de una consunción rapidísima.

Tal es, á grandes rasgos, el cuadro que la enfermedad ofrece en los casos graves. Por punto general no tiene esa importancia el padecimiento. La gravedad depende del número de triquinas vivas que se han ingerido, lo cual, á su vez, depende de la cocción á que han sido sometidas las carnes. La muerte suele ocurrir de los veinticinco á los treinta y cinco días de enfermedad. Después de los cuarenta días es menos frecuente que ocurra. En los casos benignos la curación puede obtenerse en dos ó tres semanas.

Cuando los primeros síntomas se manifiestan pronto y con gran intensidad, el pronóstico es desfavorable porque estos hechos revelan que se han introducido muchas triquinas. También lo es cuando los fenómenos respiratorios son muy acentuados porque entrañan la posibilidad de la muerte por asfixia ó por lesiones pulmonares. Es más favorable al pronóstico cuando los músculos principalmente afectados, son los de los miembros, en razón á que puede esperarse que se esta-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.]

blezca la tolerancia, una vez enquistado el parásito, que los dolores se calmen y que el enfermo resista.

Para mirar á qué temperatura mueren las larvas de triquina, problema importantísimo del que depende que la infestación pueda ó no verificarse, se han hecho multitud de experimentos, consistentes en calentar carnes triquinadas á diferentes temperaturas y hacérselas comer á conejos ó ratas. Una circunstancia que es preciso tener en cuenta para juzgar de estos experimentos es el grosor de los pedazos de carne que se someten á la acción del calor. Parece, en efecto, que á los 60 ó 70 grados las triquinas mueren.

Pero en lo que respecta á la temperatura que adquieren los alimentos en los diferentes medios de preparación culinaria hay muchos errores. Desde luego el frito ó el asado rápidos que hoy se acostumbran dejan casi fríos los trozos de carne en su interior, y así Colin ha podido demostrar que los filetes preparados de la manera ordinaria no garantizaban contra la triquina. Pero hay más: después de dos horas de ebullición, dos grandes jamones sobre los que experimentaron Darreste y Testelin no habían alcanzado más que 58 grados en la superficie y 33 en el centro; al cabo de seis horas la temperatura en el centro no había pasado de 65. La única garantía, pues, es la cocción de la carne dividida en trozos pequeños y sostenida mucho tiempo.—X.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

113. Como Subdelegado que soy deseo saber si dichos funcionarios tienen franquicia de correspondencia, y en caso de tenerla si es para toda la Península.—E. L.

114. Al establecerme aquí envié mi título al Subdelegado y éste estampó en aquél la *Toma de razón*. ¿Tiene derecho el Subdelegado á hacerlo así?—M. M.

115. El Subdelegado de este partido, al yo establecerme, me pide el título para registrarle; pero yo le envié una certificación de dicho documento, la que me rechaza dicho señor. ¿Quién está en lo firme?—R. T.

Respuestas.

113. Los Subdelegados de Sanidad *no tienen* (al menos que nosotros sepamos) *franquicia alguna de correspondencia*, aunque en nuestra opinión debieran tenerla. Sólo por tolerancia algunos Administradores de Correos consienten dentro de la provincia en que reside el Subdelegado el pase de la correspondencia sanitaria.

114. *Sí que puede registrar y poner* el Subdelegado la *Toma de razón* en el título de usted. El reglamento de Subdelegados *le obliga á eso y sin cuyo requisito no se puede ejercer la profesión*.

115. El documento que hay que presentar al Subdelegado al establecerse *es el título original*, según el reglamento de dichos funcionarios, no surtiendo efectos legales la copia certificada del mismo.

ANGEL GUERRA.

ECOS DE ACTUALIDAD

Sr. D. Domingo Gonzalo García.—Madrid.

Estimado compañero: Cuando aquella mañana, que bajando el barómetro de prisa nos apercebimos de ello al no poder estar en ninguna posición por el fuerte oleaje que jugaba con el buque como si éste fuera una cáscara de nuez; cuando desaparecían los botes salvavidas llevados por inmensa ola; cuando se apagaron los fuegos de las fornallas por el agua que entró por la chimenea, quedando el *Antonio López* dormido á merced de violentos y contrarios empujes del oleaje; cuando apercebido el Capitán de este peligro animaba á la tripulación y al pasaje para que su espíritu no decayera y la tranquilidad no desapareciera, fiando la salvación de todos no sólo en su pericia, sino en la fe de sus convicciones; cuando alejados del peligro, después de siete horas de angustia, salió el sol y la alegría asomó á nuestros rostros, usted se acordará que ni antes ni después notamos diferencia en aquel marino.

Igual modestia tuvo en el peligro que la que demostró pasado éste recibiendo las felicitaciones de todo el pasaje; usted se acordará de aquellas horas de intranquilidad que pasamos.

Pues bien, como entonces hoy nos encontramos en pleno Océano y el *ciclón* nos ha cogido precisamente por su vórtice; la fatalidad nos ha empujado en este viaje del que maldita la necesidad que teníamos; las horas en éste como en aquél son de angustia, y cuando todos creíamos que por la inminencia del peligro, las pretensiones habían, si no desaparecer por lo menos tratar de pasar innotadas, resulta que el timonel de la nave sale por peteneras tratando culpar de la ruta equivocada á los que para nada jamás manejaron la brújula; y con *un qué tranquila está la nuestra* trata de salir de las contracorrientes que sostienen el vendaval en acción.

Los peligros de este viaje están puestos de relieve en las cartas hidrográficas que ahora es el sentido común; pero inexperto el Capitán, no dió importancia á los muchos bajíos de roca en donde á poco que derivara la ruta debía perder toda la quilla el buque, y la marcha la torció y el buque quedó deshecho.

Todo lo conquistado moralmente por su tripulación se reduce á la nada; de los fragmentos se formará una vergonzante balandra, cuyas

pretensiones tendrá que limitarlas á navegar por arroyuelos que tengan apenas medio pie de calado; figúrese usted, amigo Gonzalo, á lo que quedará reducida la embarcación que hacía los viajes de altura.

Menos mal si todo para en el sueño que el codicioso gallego tuvo con San José: ¿Quieres 500 duros, soñaba mi hombre que le regalaba el santo?—Aceptados, contestó el avaricioso. — ¿Los quieres en billetes ó en oro?— En billetes, los prefiero.—Pues bien, espérate que aquí no tengo más que oro, voy por el papel. A los diez minutos despertó el paisano de Jovellanos, llevando el gran disgusto y maldiciendo la hora que dió la preferencia al billete, porque si no seguro que coge los 500; si por pasiva nos resultara esto á nosotros; si tuviéramos la fortuna de un San Antonio bendito como aquel que propuso la dádiva, perdiéndola el otro por exigente, entonces habíamos de pensar con detenimiento, con cordura, con desinterés personal, por sostener el colectivo, de legalizar nuestra situación para ponerla al abrigo de golpes que hieren moralmente, destrozando materialmente un porvenir creado á fuerza de perseverancia.

Para ello sólo bastan dos cosas.

Mandé á su afectísimo amigo,

GUILLERMO ROMERO.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Proyecto de ley fijando los sueldos de los Jefes y Oficiales.

Artículo 1.º Los sueldos anuales que disfrutarán los Jefes y Oficiales y asimilados de las escalas activas de la diversas armas, cuerpos é institutos del Ejército, distintos según se encuentren destinados en activo, ó en depósitos de reservas, ó bien se hallen excedentes ó de reemplazo, serán los que se detallan á continuación:

PRIMERO.—*Sueldos en activo.*

	Pesetas.
Coroneles y asimilados	8.000
Tenientes Coroneles y asimilados	6.000
Comandantes y asimilados	5.100
Capitanes y asi-	
milados	
{ De institutos á pie	3.300
{ De institutos montados ó que re-	
{ glamentariamente sean plazas	
{ montadas	3.900

	Pesetas.
Primeros Tenientes y asimilados.	De institutos á pie..... 2 300
	De institutos montados ó que reglamentariamente sean plazas montadas..... 2 450
Segundos Tenientes y asimilados.	De institutos á pie..... 2 000
	De institutos montados ó que reglamentariamente sean plazas montadas..... 2 150
Segundos Tenientes alumnos de las Academias militares.....	1 500

SEGUNDO.—*Sueldos en depósito de reserva.*

Coroneles.....	6 750
Tenientes Coroneles.....	5 400
Comandantes.....	4 500
Capitanes de institutos á pie ó montados.....	2 700
Primeros Tenientes de ídem id. ó id.....	1 900
Segundos Tenientes de ídem id. ó id.....	1 620

TERCERO.—*Sueldos de los que se hallen excedentes.*

Coroneles y asimilados.....	6 000
Tenientes Coroneles é ídem.....	4 800
Comandantes é ídem.....	4 000
Capitanes é ídem, ya sean de institutos á pie ó montados.....	2 400
Primeros Tenientes é ídem, id. é id. id.....	1 800
Segundos Tenientes é ídem, id. é id. id.....	1 560

CUARTO.—*Sueldo de los que se encuentren de reemplazo.*

Coroneles y asimilados;.....	4 000
Tenientes Coroneles é ídem.....	3 000
Comandantes é ídem.....	2 550
Capitanes é ídem, ya sean de institutos á pie ó montados.....	1 650
Primeros Tenientes é ídem, id. ó id. id.....	1 150
Segundos Tenientes é ídem, id. ó id. id.....	1 000

Art. 2.º Los Jefes y Oficiales de los institutos de Guardia civil y Carabineros, no obstante lo prevenido en el artículo anterior, seguirán percibiendo los sueldos que en la actualidad disfrutaban cuando se hallen prestando servicio activo.

Art. 3.º Para la aplicación del artículo 1.º se tendrá presente:

Primero. Se considerarán destinados en activo los Jefes y Oficiales y asimilados que no presten servicio en los depósitos de reserva, ni se encuentren excedentes ó de reemplazo.—Segundo. Tendrán derecho al sueldo de excedencia los de dichas clases que sobren de las plantillas asignadas á las distintas armas, cuerpos é institutos, y que deseen ser colocados cuando les corresponda.—Tercero. Disfrutarán del sueldo de reemplazo los que, excediendo también de las plantillas, no quieran ser

colocados en concurrencia con los del grupo anterior, y los que voluntariamente prefieran estar en dicha situación de reemplazo, ó á ella se les obligue á pasar por disposición gubernativa.—Cuarto. Los Jefes y Oficiales declarados de reemplazo á consecuencia de enfermedad debidamente justificada ó de heridas recibidas en campaña tendrán derecho al sueldo de excedencia y de activo respectivamente.—Quinto. Los sueldos asignados á los Oficiales y asimilados de los institutos montados, incluso los de la Guardia civil y Carabineros destinados en activo, sólo se abonarán á los que presten servicio en ellos, ó á los que reglamentariamente sean plazas montadas, dejando de percibirlos aquéllos, y cobrando sólo los correspondientes á institutos á pie, cuando sirvan en otros destinos ó comisiones distintos de los cuerpos armados.

(Concluirá.)

CRÓNICAS

A nuestros suscriptores.—Con el presente número comenzamos el año cuadragésimo noveno de nuestra publicación, repartiendo con él la *cubierta* y el *índice* pertenecientes al tomo último.

Rogamos á los señores suscriptores á quienes les falte algún número de la colección se sirvan pedirlo lo antes posible, pues luego procederemos á la formación del tomo del año con los números de reserva.

Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente, á fin de evitarles y evitarnos los perjuicios de los quebrantos de giros. Para este objeto, nuestros abonados pueden hacer uso de los *sobres monederos*, que tienen obligación de vender en todos los estancos de España.

A nuestros lectores.—Por haber estado ausente de Madrid durante las pasadas fiestas nuestro Director Sr. Remartínez, rogamos á los compañeros que durante ese tiempo le han escrito para diversos asuntos profesionales tengan la bondad de perdonar si las respuestas que requieren esas correspondencias tardan unos días en efectuarse.

Invento útil.—Por el Ministerio de Fomento se ha concedido patente de invención al Veterinario D. Sabino López, de León, por unos envases metálicos para la conservación en el vacío de toda clase de sustancias alimenticias frescas.

Es un procedimiento que ha de dar grandes utilidades á los exportadores de pescados frescos, y en general á todos los que se dedican á la venta de alimentos, por la sencillez del procedimiento y por los insignificantes gastos que ocasiona la instalación de los aparatos necesarios.

Usando los mencionados envases los pescados llegarán al punto de destino en buenas condiciones higiénicas, en beneficio de la salud pú-

blica y de los exportadores, que no sufrirán las pérdidas que en la actualidad, cuando los alimentos no reúnen las buenas condiciones que siempre debieran de tener.

Muy en breve se implantará esta nueva industria en España, y si algún compañero ó industrial desea conocer detalles de la misma, pueden dirigirse al inventor, que tendrá el gusto de facilitar cuantos datos se le pidan.

La circular sobre intrusiones.—De nuestro estimado colega *La Correspondencia Médica*:

«La *Gaceta* del 8 de Diciembre inserta una circular enérgica del Ministro de la Gobernación exigiendo responsabilidades á los Gobernadores, Alcaldes y Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria que toleren las intrusiones de cualquier linaje que sean. Muy pronto publicaremos esta Real orden.

»Si de algo sirven disposiciones semejantes, se habrá traducido en hechos prácticos el espíritu de la Real orden referida y sido suspensas en sus funciones las hermanas de la Caridad que en algunos hospitales de la corte actúan de practicantes de Farmacia, autorizadas de orden superior para tales extralimitaciones.

.....
 »—¿No se ha hecho? Pues entonces una disposición más al archivo sanitario y á vivir. Se exigirá y aplicará únicamente cuando existan intereses personales que defender.»

Ganado enfermo.—El Subdelegado de Veterinaria de Palma de Mallorca, Sr. Bosch, dirigió días pasados un oficio al Sr. Gobernador civil participándole que en un predio del distrito de la Lonja del término de dicha ciudad había descubierto varias reses de ganado vacuno atacadas de *glosopeda*. Además el Sr. Bosch celebró una conferencia con la primera autoridad civil para fijar las medidas que más convenga adoptar á fin de impedir que dicha enfermedad se propague.

El Gobernador propuso publicar una circular dictando medidas con dicho objeto. Por de pronto el Sr. Bosch dispuso que las vacas atacadas de *glosopeda* fuesen convenientemente aisladas y vigiladas.

El mismo Sr. Bosch, ejerciendo sus funciones de Veterinario municipal encargado del matadero, mandó inutilizar la carne de un buey de 300 kilogramos que una vez sacrificado resultó tener una extensa supuración pulmonar y la carne de una oveja por extraordinaria flacura. El Veterinario municipal dió cuenta de estas disposiciones á la Alcaldía, que las aprobó completamente.

Aplaudimos sin reservas el celo desplegado por el Sr. Bosch, quien con su recto proceder evitó que el público fuese engañado y tal vez contagiado.

Concurso de cátedras.—Se ha dispuesto por el Ministerio de Fomento que se provean por concurso de Catedráticos *excedentes* las cáte-

dras de Física y Química de la Escuela veterinaria de León y la de Fisiología é Higiene de la de Zaragoza.

Defunciones.— Han fallecido en Palma de Mallorca, en el breve espacio de ocho días, dos niños y una niña, hijos de nuestro estimado amigo y compañero D. Antonio Bosch; en Albi. (Lérida), á los cincuenta años de edad, el padre (también Veterinario) de nuestro ilustrado colega D. Cosme Capdevila; en Chillón (Ciudad Real), á la de sesenta y tres años, víctima de una enfermedad cardíaca, la virtuosa señora doña Antonia Sánchez Tirado, madre de nuestro querido comprofesor D. Ruperto Agenjo; en Grado (Oviedo), á los cincuenta y dos años, D. Pascual López Martínez, padre de nuestro distinguido compañero D. Alejandro López; en Baza (Granada), á los setenta y ocho años, D. Juan Bautista González Ramírez, ilustre Veterinario y Subdelegado del mencionado partido; en Pontevedra, el estudioso Veterinario D. Evaristo Díaz, y en Zaragoza, el padre de nuestro querido compañero D. Bernabé Lapeña.

De todas veras sentimos estas desgracias y acompañamos á las familias respectivas en su justo sentimiento.

Los partidarios de la colegiación obligatoria.— *La Región Médico-Farmacéutica Vasco-Navarra*, después de publicar la Real orden y nuevos estatutos de la colegiación obligatoria, añade el siguiente comentario:

«*Día feliz.*— Si el 12 de Abril de 1898 fué día de gozo para las clases médicas porque en él se dictó el Real decreto que establece la colegiación obligatoria, el 3 de Noviembre de 1900 es fecha de mayor regocijo porque ha cerrado una larga época de zozobra y amarguras, que iban ya llevando la desesperación y desaliento al ánimo de cuantos vemos en esta reforma el principio de nuestra redención.»

Resoluciones de Guerra.— Por Real orden de 27 de Diciembre último (*D. O.*, núm. 289) se aprueba la indemnización á que por asuntos de servicio tiene derecho el Veterinario segundo D. Patricio Mole-re; por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 289) se destina al regimiento de Tetuán al de igual clase D. Manuel Soto, y por otra de 2 del actual (*D. O.*, núm. 1) se aprueba la indemnización del segundo D. Juan Engelmo.

Libros nuevos.— Hemos recibido el *Discurso resumen* que acerca de los cólicos en general pronunció en el curso pasado en la Sección de Medicina Veterinaria de El Fomento de las Artes su digno é ilustrado Presidente D. Simón Sánchez, á quien agradecemos su delicado recuerdo y al propio tiempo felicitamos por la publicación de su excelente trabajo.